

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00910-00
DEMANDANTE: JOSELITO BAQUERO MANCERA.
DEMANDADO: JAIME CLEMENTE CHAVEZ E INDETERMINADOS.

Acreditado como se encuentra la inscripción de la demanda en el FMI del bien objeto de litis, y teniendo en cuenta se incluyó en el Registro Nacional de Pertenenencias (Tyba) el contenido de la valla.

Se designa como curador ad litem, al abogado **CARLOS MAURICIO MARTINEZ RODRIGUEZ**, quien puede ser contactado en la dirección electrónica carlosmartinezabogados@gmail.com y celular 311 2604149, y deberá notificarse del auto que admitió la demanda, en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación. Líbrese el correspondiente telegrama o comuníquese por el medio más expedito.

Se advierte que el cargo será de obligatorio cumplimiento y se entenderá aceptado con el acto de notificación personal del auto admisorio proferido dentro del asunto.

Ahora, con el fin de salvaguardar el estado de salud tanto de los colaboradores de ésta Sede Judicial, como del curador designado, por secretaría indíquesele al curador designado la forma, fecha y hora, en que se efectuará la notificación personal. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 18 de noviembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CS